



ORD. A 111 N°

2788

N°732

**ANT. :** Ord. N°660 de fecha 01.06.2021 de la División Jurídico –Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio N°74541 de fecha 26.05.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°2302 de fecha 30.06.2021 del Ministerio de Salud.

**MAT. :** Informa sobre la posibilidad de enviar vacunas contra el COVID-19, a chilenos residentes en la República del Paraguay.

Santiago, **03 AGO 2021**

**DE :** **MINISTRO DE SALUD**

**A :** **PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Nino Baltolu Rasera, solicita se le informe sobre la posibilidad de enviar vacunas contra el COVID-19, a chilenos residentes en la República del Paraguay.

Al respecto, comunico a usted que este Ministerio de Salud dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°2302 de fecha 30 de junio de 2021, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

  
**DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA**  
**MINISTRO DE SALUD**

Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		
Jefatura Unidad OIRS		

CTC/FTE

**Distribución:**

- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- H. Diputado de la República, señor Nino Baltolu Rasera.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



ORD. A 111 N°

2302

ANT. : Oficio N° DH/055/21 de fecha 19.04.2021 de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado.

OP 495

MAT. : Informa sobre la posibilidad de proveer las vacunas necesarias para inmunizar contra el COVID-19 a la comunidad de chilenos residentes en Paraguay.

Santiago, 30 JUN 2021

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA DEL SENADO

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se le informe sobre la posibilidad de proveer las vacunas necesarias para inmunizar contra el COVID-19 a la comunidad de chilenos residentes en Paraguay.

Al respecto, comunico a usted que las vacunas disponibles en Chile contra SARS-CoV-2, son de libre acceso para toda la población objetivo residente en el país, sujeto a priorización y calendarización.

Los chilenos que residen en el extranjero pueden tener acceso a la vacuna. Para ello deben ingresar al país y realizar el período de cuarentena vigente que establece el Ministerio de Salud por pandemia. Luego, pueden concurrir en todo el territorio nacional, tanto a vacunatorios públicos como privados en convenio; y podrán recibir la vacuna, según grupo objetivo y calendarización de este Ministerio.

Para enviar vacunas a terceros países se deben considerar las legislaciones sanitarias de cada país. Para la importación de medicamentos de uso humano o importación para uso personal, se debe contar con la documentación solicitada por lote, y realizar los trámites en las instituciones correspondientes; además del correspondiente pago de aranceles relacionados. Si no se cuenta con todos los documentos requeridos, las vacunas pueden ser requisadas en la aduana, con el consiguiente riesgo de pérdida de éstas.

Sumada la complejidad de la logística del traslado, más la consiguiente cadena de frío y riesgo de no poder asegurar la efectividad de la vacuna, hasta el momento no se ha considerado la opción de enviar vacunas al extranjero para la vacunación de compatriotas.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide atentamente,



DR. ENRIQUE PARRIS MANCILLA  
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública	PA	
Jefatura Gabinete Ministro	RM	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	SB	
Jefatura Gabinete SSP	ES	
Jefatura OCAI	ABC	
Jefatura DIPRECE	SSN	
Jefatura Dpto. de Inmunizaciones	CGC	
Jefatura Unidad OIRS	RCP	

GC/EP



OP 732

**ORD. A 111 N°**

**ANT. :** Ord.N°660 de fecha 01.06.2021 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Oficio N°74541 de fecha 26.05.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT. :** Informa sobre la posibilidad de enviar vacunas contra el COVID-19 a chilenos residentes en la República del Paraguay.

Santiago,

**DE :** **MINISTRO DE SALUD**

**A :** **PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Nino Baltolu Rasera, solicita se le informe sobre la posibilidad de enviar vacunas contra el COVID-19, a chilenos residentes en la República del Paraguay.

Al respecto, y junto con agradecer su requerimiento, hago presente a usted que será evaluado por los departamentos técnicos correspondientes de este Ministerio, en el marco de sus competencias.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

**DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA**  
**MINISTRO DE SALUD**

Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JOK	P.
Jefatura Unidad OIRS	FSB	YM

81  
C/C/FTE

**Distribución:**

- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- H. Diputado de la República, señor Nino Baltolu Rasera.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

ORD. (D.J.L.) Nº 660 /

**ANT.:** Oficio Nº 74541, de 25 de mayo de 2021,  
de la H. Cámara de Diputados.

**MAT.:** Lo que indica.

**SANTIAGO,** 01 JUN 2021

**A : SEÑOR ENRIQUE PARIS MANCILLA  
MINISTRO DE SALUD**

**DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido el oficio indicado en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante el cual el H. Diputado señor Nino Baltolu Rasera, ha requerido que se oficie a S.E. el Presidente de la República, para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, tenga a bien considerar la posibilidad de enviar vacunas contra el Covid-19 a chilenos que residen en la República de Paraguay, en virtud de las consideraciones que expone.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ**  
Jefa División Jurídico-Legislativa  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



mum

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Ministro de Salud
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)